AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 496 /

CHILLÁN VIEJO, 12 FEB 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

2.- El Art. 10 N° 7 letra "E" del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, *"Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"*.

3.- El Art. 10 N° 7 letra "F" del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, ultima modificación 27 de diciembre de 2011, *"Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza"*, ya que la Sra. Karen Zuñiga Rubilar Rut: 13.378.817-4, ha prestado servicios en este Municipio para el Show Internacional de títeres "Surtiteres", cumpliendo responsablemente con los compromisos en cuanto las presentaciones, fechas, horarios, etc. de acuerdo al calendario programado y las funciones han sido acorde con las edades de los niños asistentes a las funciones.

4.- Considerando la necesidad de realizar contratación de 12 funciones de títeres para el programa viva el verano en Chillán Viejo.

5.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar trato directo con empresa Sra. Karen Zuñiga Rubilar Rut: 13.378.817-4.

6.- La orden de pedido N° 143 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la que solicita la contratación de 12 funciones de títeres.

7.- La declaración jurada de la Sra. Karen Zuñiga Rubilar en la que deja establecido que es la unida dueña y representante del festival de títeres surtiteres.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la contratación de 12 funciones de títeres, a la Empresa Sra. Karen Zuñiga Rubilar Rut: 13.378.817-4.

BIEN/SERVICIO	:	Contratación funciones de títeres.
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de realizar contratación de títeres para el programa viva el verano en Chillán Viejo, según lo solicitado por la orden de pedido N° 143 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
PROVEEDOR	:	Karen Zuñiga Rubilar Rut. 13.378.817-4.
CONCLUSION	:	Trato directo para la contratación de función de títeres, según lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra "F" del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, por el cumpliendo responsablemente con los compromisos en cuanto las presentaciones, fechas, horarios, etc. de acuerdo al calendario programado y las funciones han sido acorde con las edades de los niños asistentes a las funciones.
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 letra "E" y letra "F" del reglamento vigente de la ley n° 19.886 compras públicas.

DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO(S)

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de $3.000.000.- impto. Incluido al proveedor Sra. Karen Zuñiga Rubilar Rut. 13.378.817-4.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES/DPM/rap
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.